



POLÍTICA DE BENEFICIOS



1. Los beneficios de CAP buscan ir más allá de los requerimientos legales con miras a promover la calidad de vida de los colaboradores.
2. Los beneficios son definidos por la Gerencia de Personas o equivalente con aprobación de la Gerencia General y son comunicados en la inducción por la Gerencia de Personas o su equivalente.
3. Los beneficios para los colaboradores se encuentran establecidos en los contratos de trabajo, anexos y convenio colectivo.
4. Pueden aportar en la definición y creación de beneficios agrupaciones de colaboradores formales e informales, tales como sindicato, comité paritario, comité de cultura o equivalentes.
5. El monto de las asignaciones varía de acuerdo con las condiciones acordadas en convenios colectivos los cuales, por regla general se hacen extensivos a los colaboradores de CAP.

Beneficios

- Vacuna influenza en marzo – mayo para trabajador y grupo familiar (carga familiar).
- Beneficio de aplicación Betterfly la que cuenta con acceso a funcionalidades que promueven la vida sana y la salud mental (ej. psicología online gratuita, planes de nutrición y entrenamiento, etc).
- Día libre para tu cumpleaños. Avisa a tu jefatura con anticipación (se debe solicitar en plataforma con autorización de jefatura acordando fecha. Solo en la semana de tú cumpleaños)
- 3 días administrativos (solicitar en plataforma previa autorización jefatura) y 2 días adicionales de feriado legal si te tomas vacaciones entre abril y nov (como condición debe ser 50% más 1, del feriado legal anual)
- Canasta Navidad diciembre
- Se promueve el no tener reuniones en horario de almuerzo (13 a 14) y los viernes en ningún horario.
- Regalo de cumpleaños al trabajador
- Actividad en septiembre de fiestas patrias para el equipo y celebración trimestral de cumpleaños
- Defunción de familiar directo o relacionado: 7 días hábiles renovables con tope de 1 mes previa validación de la Gerencia de Personas o equivalente
- Nacimiento: 10 días hábiles post nacimiento de un hijo para el padre
- Post Natal hombres y mujeres, horario primeros 30 días de regreso flexible hasta las 14:00. Segundo y tercer mes hasta las 16.30 pudiendo trabajar home office medio día o régimen de trabajo que estimen conveniente con jefatura
- Matrimonio o acuerdo de unión civil: 10 días hábiles a contar de la fecha que se celebre el evento. (Presentar certificado de Matrimonio o acuerdo de unión civil previa autorización de jefatura y área D.O)

- Dos días libres al año para quienes viajen dentro o fuera del país a competencias deportivas de alto rendimiento.
- Día libre en casos excepcionales para quienes enfrenten tratamiento de salud especial (ej. tratamiento fertilidad, pérdida de hijo en gestación, etc). Responsabilidad de jefatura el informar, validar junto a Gerencia de Personas o equivalente y proponer mecanismo de contingencia.
- Beneficio sala cuna hasta los dos años para mujeres.
- Acceso y beneficio de capacitación para todos los colaboradores para desarrollar habilidades y competencias (ver política de capacitación)
- Asignación Matrícula por tramo de edad, una vez al año, montos según tramo de edad.
- Beca universitaria de marzo a diciembre: montos varían si estudiante es de regiones o Santiago.
- Beca de marzo a diciembre, para hijos con necesidades educativas especiales (con certificado médico).
- Asignación de nacimiento por hijo.
- Asignación defunción carga familiar.
- Asignación de nacimiento.
- Asignación navidad por carga familiar.